MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 007

GUIA DE REMISION Nº 042 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 042 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Descolmatación del Cauce del río Zarumilla, Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Sinthya Guiliana Yacila Chore (Presidente)
Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini
Lic. Adm. Bernardo Martin Moreno Córdova
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Compañía Contratista de Equipos y Obras S.A., Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
COMPAÑÍA CONTRATISTA DE EQUIPOS Y OBRAS S.A	CCEQO S.A. RECIBIDO 17 / 02 / 2011	Hr: 12:15 pm	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **05 (Cinco)**

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
006

GUIA DE REMISION Nº 042 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 042 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra "Descolmatación del Cauce del río Zarumilla, Tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Sinthya Guiliana Yacila Chore (Presidente)
Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini
Lic. Adm. Bernardo Martin Moreno Córdova
Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Compañía Contratista de Equipos y Obras S.A., Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16 FEB 2011	15:31 m	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16/02/2011	15:45 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	17.Feb.2011	11h52'	
ING. SINTHYA GUILLIANA YACILA CHORE	16/02/11	15:30	
ING, ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	16/02/11	14.00	
LIC. ADM. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	16/02/11	15:40	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	16/02/11	15:55	

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 005

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

Resolución Directoral N°042 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 FEB 2011

VISTO:

Informe N° 016/2011-AG-PEBPT-D.INF/Inspector de Obra-FEF del 15 de febrero del 2011; Informe N° 022/2011-AG-PEBPT-D.INF del 16 de febrero del 2011, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2010, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y la Compañía Contratista de Equipos y Obras SA suscribieron el Contrato de Obra N° 002/2010-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Descolmatación del Cauce del río Zarumilla, tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas" por la suma de S/.2´711,464.00 (Dos millones setecientos once mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con Informe N° 016/2011-AG-PEBPT-D.INF/Inspector de Obra-FEF del 15 de febrero del 2011, el ingeniero inspector de obra comunica que ha verificado la culminación de los trabajos ejecutados por el contratista, razón por la cual solicita se designe al Comité de Recepción de Obra respectivo.

Que, mediante Informe N° 022/2011-AG-PEBPT-D.INF del 16 de febrero del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra: "Descolmatación del Cauce del río Zarumilla, tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas", para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing° Sinthya Guilliana Yacila Chore (Presidente); Enrique Antonio Maceda Nicolini y Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova.

Que, el artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado prescribe: *"... En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a*

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 004

Resolución Directoral N°042 /2011-AG-PEBPT-DE

designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de dicha comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Descolmatación del Cauce del río Zarumilla, tramo 11+000 al 13+500 de Defensas Ribereñas", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing° Sinthya Guilliana Yacila Chore (Presidente);
Enrique Antonio Maceda Nicolini;
Lic. Adm. Bernardo Martín Moreno Córdova
Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Compañía Contratista de Equipos y Obras SA, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Notifíquese, Regístrese, y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 02